



Vilcún

República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Departamento de Salud

DECRETO N°: 4924 /
VILCUN, 21 SEP 2026

VISTOS:

- 1.-La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.-La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.-El Decreto Alcaldicio N° 1384, de fecha 27 de julio de 2017, que aprueba el Reglamento Municipal de Concursos Públicos.
- 4.-El decreto N° 55 de fecha 09.01.2026 que aprueba la dotación de personal de Atención Primaria Municipal de la Municipalidad de Vilcún correspondiente al año 2026.
- 5.-El Decreto N° 5809 de fecha 19.12.2026 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Vilcún correspondiente al año 2026.
- 6.-Las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Cajón, del Departamento de Salud Municipal de Vilcún, aprobadas por el Concejo Municipal con fecha 04 de septiembre de 2026.
- 7.-El Certificado de fecha 04 de septiembre de 2026, emitido por doña Sandra Sepúlveda Bastías, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal de Vilcún, que da cuenta de la presentación de las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Cajón, materia que fue analizada por el Concejo Municipal, oportunidad en que se resolvieron las dudas planteadas y se acordó efectuar las correcciones correspondientes, siendo posteriormente presentada y aprobada en Sesión de Concejo Municipal de fecha 04 de septiembre de 2026.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La necesidad de proveer, mediante concurso público, el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Cajón, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Vilcún.
- 2.-Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.378 y su Reglamento, corresponde efectuar un llamado a concurso público para proveer el cargo de Director(a) de establecimiento de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.-Que las Bases del Concurso Público establecen las condiciones, requisitos, factores de evaluación, etapas y cronograma que regirán el proceso de selección.
- 4.- Que las Bases del Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Cajón fueron presentadas a consideración del Concejo Municipal, siendo analizadas por dicho órgano, oportunidad en la cual se resolvieron las dudas planteadas y se acordó efectuar las correcciones correspondientes.
- 5.- Que, conforme consta en el Certificado de fecha 04 de septiembre de 2026, emitido por doña Sandra Sepúlveda Bastías, Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal de Vilcún, las Bases del Concurso Público, una vez efectuadas las correcciones correspondientes, fueron aprobadas en Sesión de Concejo Municipal de fecha 04 de septiembre de 2026.
- 6.- Que, en mérito de lo anterior, resulta necesario formalizar mediante Decreto Alcaldicio la aprobación de las Bases y disponer el llamado a Concurso Público para proveer el cargo señalado.



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Departamento de Salud

DECRETO

1. APRUÉBASE, las Bases de Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Cajón, dependiente del Departamento de Salud Municipal de Vilcún, las que pasan a formar parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales y administrativos.

2. ORDÉNESE, el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Cajón, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cargo: Director(a) Centro de Salud Familiar Cajón.

Número de cargos: 01.

Categoría: A o B, conforme al artículo 33 de la Ley N° 19.378 y las Bases del Concurso.

Jornada: 44 horas semanales.

Destinación: CESFAM Cajón, comuna de Vilcún.

Calidad jurídica: Titular por un período de tres años, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 19.378.

Remuneración: La que corresponda de acuerdo con la Ley N° 19.378 y su normativa complementaria, según el nivel que corresponda al postulante seleccionado.

3. DESIGNASE, la Comisión de Concurso de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 19.378 y en las Bases del Concurso, la que estará integrada por:

a) La Directora del Departamento de Salud Municipal o quien la reemplace.

b) Un Concejal o representante del Concejo Municipal.

c) Un representante del Servicio de Salud Araucanía Sur, quien actuará en calidad de ministro de fe.

La Comisión de Concurso tendrá las funciones y atribuciones establecidas en las Bases del Concurso, debiendo dejar constancia en las respectivas actas de las actuaciones realizadas durante el proceso.

4. APRUÉBASE, el siguiente cronograma del Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar Cajón, de conformidad con las Bases del Concurso:

- Etapa Fecha / Plazo

a) Publicación del llamado a concurso 28 de septiembre de 2026

b) Recepción de antecedentes en Oficina de Partes del Municipio, hasta las 14:00 horas Desde el 05 de octubre al 30 de octubre de 2026

c) Análisis de antecedentes curriculares desde el 02 al 06 de noviembre de 2026

d) Entrevista psicológica desde el 09 al 13 de noviembre de 2026

e) Entrevista personal desde el 16 al 19 de noviembre de 2026

f) Entrega del informe a la Alcaldesa 20 de noviembre de 2026

g) Resolución del concurso 24 de noviembre de 2026

h) Notificación a los postulantes y aceptación del cargo 25 y 26 de noviembre de 2026

i) Inicio de labores 01 de diciembre de 2026

Las fechas precedentemente señaladas corresponden al cronograma establecido en las Bases del Concurso.

5. ESTABLÉCESE, que el llamado a concurso será difundido mediante un diario de circulación regional y a través del sitio web de la Ilustre Municipalidad de Vilcún, con la anticipación establecida en el artículo



República de Chile
I. Municipalidad de Vilcún
Departamento de Salud

34 de la Ley N° 19.378 y en las Bases del Concurso.

Asimismo, deberá disponerse la publicación del llamado en lugares visibles de los establecimientos de salud municipal de la comuna y en el Departamento de Salud Municipal.

6. ESTABLÉCESE, que las Bases del Concurso estarán disponibles para los interesados en la Oficina de Partes del Departamento de Salud Municipal, ubicada en Calle Carrera Sur N° 243, Vilcún, de lunes a viernes, entre las 08:30 y 14:00 horas, y en el sitio web municipal www.vilcun.cl.

7. ESTABLÉCESE, que la recepción de antecedentes se efectuará en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Vilcún, ubicada en calle Lord Cochrane N° 255, Vilcún, desde el 05 de octubre hasta el 30 de octubre de 2026, hasta las 14:00 horas, de acuerdo con las condiciones establecidas en las Bases del Concurso.

8. ESTABLÉCESE, que el medio de comunicación y notificación durante el proceso del Concurso Público será exclusivamente a través del correo electrónico informado por cada postulante en sus antecedentes curriculares, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso.

9. PUBLÍQUESE, el presente llamado a Concurso Público en un diario de circulación regional y en el sitio web de la Municipalidad de Vilcún, de conformidad con la normativa vigente y las Bases del Concurso.

10. COMUNÍQUESE, el presente llamado a las Municipalidades de la Región de La Araucanía, de conformidad con lo establecido en las Bases del Concurso y la normativa aplicable.

11. DÉJASE ESTABLECIDO, que cualquier aspecto no previsto expresamente en el presente Decreto será resuelto conforme a las Bases del Concurso, la Ley N° 19.378, su Reglamento y demás normativa aplicable.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE.



JAMES PATRICIO ARAVENA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL



LEONARDO ABSALON OTAROLA JARA
ALCALDE (S)

LAOJ/JPASM/JMEAS/v

Distribución:

- Oficina de Partes.
- RR.HH. Salud
- Comunicaciones (página web)
- Transparencia
- Municipalidades de: Angol, Carhue, Collipulli, Cunco, Curacautín, Curarrehue, Cholchol, Ercilla, Freire, Galvarino, Gorbea, Lautaro, Loncoche, Lonquimay, Los Sucos, Lumaco, Melipeuco, Nueva Imperial, Tolten, Padre Las Casas, Perquenco, Pitrufrquen, Pucón, Puerto Saavedra, Purén, Renaico, Temuco, Teodoro Schmidt, Traiguén, Victoria, Villarrica

>>> ID-DB: 53535